



Wehrstraße 15+27  
D - 78727 Oberndorf a.N.  
Teléfono: 07423 / 9298-0  
Fax: 07423 / 9298-55

## Condiciones generales de venta de productos y prestaciones de la empresa FKB GmbH

### I. Cierre de un contrato

1. Las siguientes condiciones de venta son válidas para todas nuestras ofertas, suministros y prestaciones, incluyendo el servicio de información y asesoramiento.

Salvo que se acuerde algo diferente, son de aplicación también en todas las relaciones comerciales futuras con clientes, incluso aunque al cerrar un contrato no nos refiramos a ellas expresamente.

2. Condiciones diferentes a éstas no tienen validez incluso aunque no las contradigamos expresamente. Cualquier acuerdo complementario, modificación o estipulación accesoria de estas condiciones requiere nuestra confirmación por escrito para entrar en vigor.

Esto es igualmente válido para la derogación del requisito de la forma escrita.

3. Nuestras ofertas son sin compromiso a menos que se acuerde por escrito un plazo de vigencia. Un El contrato se efectuará cuando hayamos confirmado por escrito el pedido del cliente o ejecutemos el suministro

o la prestación según el pedido sin una confirmación por separado.

### II. Términos y plazos

1. Los términos y plazos establecidos para nuestros suministros y prestaciones son vinculantes a menos que se acuerde expresamente por escrito algo diferente. Los plazos no comienzan a correr hasta que se haya llegado a un acuerdo sobre todos los detalles de la ejecución, el cliente haya aportado todas las informaciones, documentos y materiales que debe recabar y - siempre que se haya acordado el pago por anticipado o de una entrada - haya efectuado el pago del precio acordado o el anticipo.

Si el cliente no prestara toda la colaboración o deseara modificaciones, eso conllevaría el correspondiente aplazamiento de los términos o la prolongación de los plazos.

2. Los acontecimientos impredecibles e inevitables (p.ej. guerras, situaciones de guerra, escasez de energía

materias primas, sabotajes o huelgas), así como todos los restantes interrupciones del servicio o actos administrativos de los cuales no somos responsables,

nos exoneran de nuestras obligaciones de suministro y prestación

mientras concorra la circunstancia, incluso aunque concorra en un momento en el que ya había retraso. Esto provoca el correspondiente aplazamiento

de los términos y plazos. Esto es igualmente válido

para suministros o prestaciones imputables o indebidos por parte de nuestro proveedor de los cuales no somos responsables.

3. También se descartan reclamaciones del cliente en todos los casos de retraso del suministro también después de haber concluido una ampliación del plazo que se nos haya impuesto.

Esto no afectará el derecho de rescisión del cliente

tras la conclusión infructuosa de una prolongación del plazo que se nos haya impuesto. Lo mismo es válido para una rescisión por nuestra parte.

### III. Precios y condiciones de pago

1. Nuestros precios son precios netos franco fábrica (EXW, INCOTERMS® 2010).

2. Los precios son vinculantes dentro de un plazo de un mes

después de la confirmación del pedido (primera copia).

Si no se hace una confirmación del pedido se aplica la fecha del pedido. Después estamos autorizados a comunicar al cliente el aumento del precio, tomando en consideración sus intereses de una manera equitativa, mediante una oferta económica.

3. Salvo que se acuerde expresamente algo diferente por escrito, todos los pagos deben realizarse a la cuenta indicada dentro de 14 días, con un 2% de descuento por pronto pago,

o de 30 días, sin descuentos, a contar a partir del envío de la mercancía y la factura al cliente. Determinante para la liquidación es el recibo del pago.

Se aceptarán cheques sólo en virtud de un acuerdo concertado y sólo a efectos de cumplimiento. Consideraremos el pago como saldado cuando podamos disponer del importe correspondiente. Todos

los costes derivados del pago correrán exclusivamente a cargo del cliente.

4. Pasados 30 días del término de pago y el recibo de la factura

se incurre en morosidad. Si la fecha del recibo de la factura resulta dudosa, el deudor incurrirá en morosidad a más tardar a los 30 días de haber recibido la contraprestación y al término del plazo de pago calculado conforme a las condiciones de pago.

5. Si el cliente incurre en morosidad de pago nos reservamos el derecho de facturar un interés de demora con un tipo igual a 8 puntos porcentuales sobre el tipo básico (BCE) o indemnización por el monto, calculado exactamente,

de los daños ocasionados. Esto no afecta al artículo 353 del Código Mercantil alemán (HGB, en sus siglas en alemán).

6. El cliente tiene derecho a compensación o retención solo si sus contraprestaciones son indiscutibles, han sido ratificadas mediante sentencia firme o han sido reconocidas por nuestra empresa.

7. La cesión a terceros de todos los derechos del cliente frente a nuestra empresa requiere, para tener validez, nuestra aprobación expresa por escrito. Esto no afecta al artículo 354a del HGB.

8. Si después de la formalización de un contrato se tuviera conocimiento de un empeoramiento sustancial de la situación económica del cliente (por ejemplo solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia, informes crediticios desfavorables

o impagos temporales) nos reservamos el derecho a ejecutar los suministros y las prestaciones pendientes sólo si el pago de éstos se efectúa por anticipado o con la debida prestación de una garantía, prolongándose los plazos de suministro o prestación o retrasándose los términos correspondientemente. Si ya hubiera tenido lugar el suministro podemos, no obstante lo dispuesto en el inciso 3, exigir el pago inmediato de nuestra factura.

### IV. Suministro y cesión del riesgo

1. El lugar de cumplimiento es el lugar de suministro, conforme al INCOTERMS® 2010, en el que se fabrican los productos ofertados. El riesgo de una pérdida fortuita o un menoscabo fortuito de la mercancía se transmite al cliente en el momento de la ejecución del pedido del lugar de cumplimiento. Esto también es válido cuando se realizan suministros parciales o si asumimos otras prestaciones (por ejemplo la ejecución del envío o los gastos de envío).

2. Tenemos el derecho de efectuar suministros y servicios parciales si comunicamos con tiempo al cliente que la cantidad pendiente será suministrada en un plazo razonable.

3. Si el plazo se retrasara por razones imputables al cliente, éste correrá con los gastos del suministro infructuoso

así como del almacenamiento en la fábrica suministradora

o en un almacén de nuestra elección. En tal caso, con el aviso de la disponibilidad del suministro

se transmite al cliente el riesgo de una pérdida fortuita o un menoscabo fortuito de la mercancía.

### V. Fabricación según instrucciones del cliente

1. En el caso de que la fabricación se realice conforme a los planos, muestras u otras instrucciones del cliente no nos hacemos

responsables ni asumimos garantía por la funcionalidad del producto u otros defectos siempre que estos se deriven de las instrucciones del cliente.

2. El cliente nos exime de responsabilidad ante cualquier reclamación por los productos siempre que estos resulten de los planos, muestras u otras instrucciones del cliente. Esto también es válido

la responsabilidad civil por productos defectuosos. 3. El cliente nos ofrece garantías de que la fabricación y el suministro de los productos fabricados conforme a sus instrucciones no violan los derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de una reclamación de derechos

de propiedad intelectual por parte de terceros tenemos el derecho de rescindir el contrato tras consultar al cliente

a menos que el tercero se retraiga ante nuestra empresa de la reclamación de derechos de propiedad intelectual mediante una declaración que deberá presentar ante nuestra

empresa por escrito dentro de un plazo prudencial. El cliente está obligado a indemnizarnos por los daños y gastos que se deriven de la reclamación de derechos de propiedad intelectual. En caso de una rescisión

se nos deberá resarcir, conforme a la factura que emitamos, los trabajos realizados hasta ese momento para el producto

o las prestaciones ejecutadas. 4. Los moldes, las herramientas y la documentación de diseño que se requieran para la ejecución del pedido y sean confeccionados por nuestra empresa o por encargo nuestro son propiedad exclusiva nuestra. El cliente no tiene

derecho a reclamación incluso aunque haya participado en los gastos de la confección de los moldes, las herramientas y la documentación de diseño. Siempre que no se haya adoptado

un acuerdo diferente por escrito o no deba solicitarse la debida autorización conforme a un acuerdo, tenemos el derecho a destruir, a más tardar pasados 5 años

de la ejecución del último pedido del cliente, los moldes, las herramientas y la documentación de diseño correspondientes a éste.

5. Nos reservamos los derechos de propiedad, propiedad intelectual y otros derechos de propiedad industrial de toda la documentación proporcionada y cedida al cliente. Esta no puede ser facilitada a terceros ni usada con fines comerciales y nos deben ser devueltas inmediatamente, junto con todas las copias y ejemplares realizados, en el momento en que la reclamemos.

### VI. Aportaciones del cliente

Si el cliente proporcionara piezas, material u otras materias primas para la ejecución de su pedido, será él responsable de la adecuación de estos. Por tanto, salvo que se acuerde expresamente algo diferente por escrito, no realizamos un control de entrada ni pruebas de idoneidad de la mercancía. Si los materiales proporcionados por el cliente no fueran útiles, aprovechables o apropiados para el pedido, y esto no fuera evidente para nuestra empresa, el cliente no tiene derecho a reclamar garantía ni responsabilidad por parte de nuestra empre-

sa. Además el cliente deberá indemnizarnos, conforme a la factura que emitamos, por los daños ocasionados debido a la inutilidad, la inservibilidad e inadecuación de los materiales y reintegramos los costes que se generen adicionalmente.

#### **VII. Modificaciones técnicas y diferencias de cantidades**

1. Salvo que se acuerde expresamente algo diferente, nos reservamos el derecho de realizar las modificaciones técnicas necesarias o convenientes (en particular las relativas al diseño, el material escogido, la especificación y el tipo de fabricación).

2. Al fabricar aleaciones especiales pueden producirse fluctuaciones en la producción debido a la tecnología de fabricación. Tenemos por tanto derecho a realizar una entrega deficitaria o excesiva siempre que esas variaciones le hayan sido comunicadas al cliente y, teniendo en cuenta sus intereses, sean aceptables. Se facturará la cantidad concreta suministrada.

#### **VIII. Garantía y control de entrada de la mercancía**

1. En el marco de las siguientes disposiciones ofrecemos garantía de que los productos entregados y las prestaciones brindadas no adolecen de defectos que, en el momento de la transmisión del riesgo del suministro o la prestación, invaliden el valor o la adecuación para el uso común o previsto contractualmente o lo reduzcan considerablemente. Todos aquellos productos o prestaciones cuyo estado, dentro del plazo prescriptivo y sin consideración de la vida útil, sea defectuoso deben ser reparados, suministrados o fabricados nuevamente, según escoja el proveedor y de manera gratuita siempre que la causa de esto ya concurriera en el momento de la transmisión del riesgo. No ofrecemos garantía por el desgaste producto del uso normal y los defectos ocasionados por un uso indebido y un manejo o almacenamiento inadecuados así como por no considerar las instrucciones de fabricación, montaje y manejo. Se pierde el derecho de garantía a causa de un manejo indebido tanto por parte del cliente como por parte de terceros.

2. Salvo que se acuerde expresamente algo diferente por escrito, las informaciones relativas a nuestros productos, y en particular las imágenes, dibujos, datos técnicos y referencias a normas y especificaciones contenidos en nuestras ofertas y prospectos, no representan una garantía de calidad y/o durabilidad en el sentido del artículo 443 del Código Civil de Alemania sino que son sólo descripciones o caracterizaciones. Lo mismo es válido para el suministro de muestras o pruebas.

3. Independientemente de que se le hayan facilitado con anterioridad muestras o pruebas, el cliente deberá revisar la mercancía inmediatamente después de ser entregada y comunicarnos inmediatamente por escrito cualquier defecto o diferencia en la cantidad que detecte. En caso contrario se considera la mercancía como aceptada salvo que se trate de defectos que no sean detectables en una inspección.

4. El plazo de garantía es de 12 meses a contar a partir del momento del suministro del producto al cliente en el lugar de cumplimiento o a más tardar con la entrega a este. Siempre que la ejecución de la obra, incluyendo los suministros a obra de bienes no fungibles, sea objeto del contrato, el plazo de garantía comienza con la recepción en el sentido del artículo 640 del Código Civil de Alemania.

5. Corremos con los gastos derivados de la reparación (en particular los gastos de transporte, desplazamiento, trabajo y material). Si los costes aumentaran

debido al suministro de los objetos a un lugar diferente del lugar de cumplimiento del cliente, éste correrá con los costes adicionales a menos que el movimiento esté motivado por el uso conforme a la finalidad. En el caso de una reparación el cliente debe facilitarnos efectuarla inmediatamente y poner a nuestra disposición la mercancía reclamada para su inspección y procesamiento.

6. El cliente correrá con los gastos derivados de eventuales reclamaciones por defectos injustificadas. Pauschale

No se aceptarán cargas globales ligadas a los costes de reclamaciones por defectos del cliente.

7. Si fracasara la reparación o el suministro de sustitución, el cliente tiene derecho a reclamar, sin perjuicio de un posible derecho a indemnización por daños y perjuicios, la reducción del pago o a rescindir el contrato.

8. No se tiene derecho a una reclamación por defectos en caso de una diferencia insignificante respecto a las características acordadas y de una limitación insignificante de la utilidad.

9. Siempre que actuemos ante el cliente en calidad de proveedor de materiales y piezas no estamos sujetos a responsabilidad conforme al artículo 478 del Código Civil de Alemania.

10. Salvo que en estas condiciones de venta y suministro se disponga algo diferente, queda excluido cualquier otro derecho adicional.

11. Todos los derechos del comprador – independientemente del fundamento jurídico – prescriben a los 12 meses. Para posibles derechos del cliente a indemnización por daños y perjuicios son de aplicación los plazos legales. También se aplican para los objetos suministrados que se empleen en una obra de la manera común y ocasionen defectos a ésta.

#### **IX . Reserva de dominio**

1. Nos reservamos el derecho de propiedad de las mercancías suministradas así como de los productos que surjan de su procesamiento o combinación ("mercancía bajo reserva de propiedad") hasta que se haya pagado la totalidad de la cantidad adeudada, actualmente y en el futuro, a nuestra empresa por el cliente – incluso aunque estas vengan a estar fundamentadas solo después la formalización del contrato. En el caso de créditos en cuenta corriente el dominio reservado nos asegura el saldo a crédito.

2. Se autoriza el procesamiento o combinación sólo perfecto en estado de funcionamiento y lo realizará el cliente para nuestra empresa sin que de ello se deriven hieraus Verpflichtungen erwachsen. Si el procesamiento se realiza como combinación con otros productos suministrados bajo reserva de propiedad, simple o prolongada, adquirimos la copropiedad de los nuevos productos en función del precio de compra bruto acordado entre el cliente y nuestra empresa por un valor igual al precio del otro producto. El cliente nos cede desde ahora la parte de copropiedad que le corresponde de la posible unión, combinación o mezcla con otros productos de la mercancía bajo reserva de propiedad.

3. El cliente conservará, con prudencia mercantil, los productos de nuestra propiedad exclusiva o en común en calidad de depositario. Si contratara seguros para la mercancía bajo reserva de propiedad, nos cede desde ahora los derechos del contrato de seguro, en caso de copropiedad todas las cuotas de propiedad correspondientes en función de nuestra cuota de propiedad.

4. El cliente está facultado a disponer de la mercancía bajo reserva

de propiedad solo para su enajenación en el marco de su actividad empresarial reglamentaria y si se garantiza que los créditos que se deriven de ello serán transferidos a nuestra empresa.

No está capacitado para disponer de la mercancía para ningún otro propósito (en particular el compromiso de cesión y la transmisión de seguridad).

Los créditos derivados de la venta o de cualquier otra razón de derecho que afecte a la mercancía bajo reserva de propiedad nos los cede como seguridad en virtud de estas condiciones. Si el crédito cedido ha sido puesto en cuenta corriente el cliente nos cede en virtud de las presentes condiciones una parte del saldo reclamado, incluyendo el saldo final, igual al crédito de la reventa. Si vendiera la mercancía bajo reserva de propiedad después de su procesamiento o su unión, combinación o mezcla con otros productos, o junto con otros productos, entonces se considera la cesión del crédito por el importe de la parte del precio bruto acordado entre el cliente y nuestra empresa más un margen de seguridad del 20 % del precio. El cliente queda facultado para cobrar los créditos cedidos a nuestra empresa.

6. Tenemos el derecho de revocar en cualquier momento la facultad para disponer de la mercancía bajo reserva de propiedad y la facultad para cobrar los créditos cedidos a nuestra empresa si el cliente no cumple debidamente con las obligaciones contraídas.

7. El cliente está obligado a brindarnos en cualquier momento toda la información que requiramos relativas a la mercancía bajo reserva de propiedad y los créditos cedidos y a facilitarnos la documentación correspondiente. Si lo solicitásemos, el cliente deberá comunicar la cesión al deudor.

8. La intervención o las pretensiones de terceros (incluidas las medidas de ejecución forzosa) en relación con la mercancía bajo reserva de propiedad o los créditos cedidos deben sernos comunicadas inmediatamente por el cliente aportando la documentación correspondiente. Advertirá inmediatamente a terceros de nuestra reserva propia y de la venta en garantía. Los costes de la defensa contra tales intervenciones son a cuenta del cliente. Sin perjuicio de nuestros restantes derechos, si el cliente incurre en mora de pago o incumple los compromisos resultantes de estas condiciones tenemos el derecho de retirar los productos bajo reserva de propiedad, hacer pública la cesión y a utilizar la mercancía bajo reserva de propiedad o los créditos cedidos para satisfacer los créditos líquidos adeudados por cliente. En tal caso el cliente proporcionará, a nuestra empresa o a nuestro mandatario, el acceso inmediato a la mercancía bajo reserva de propiedad y nos la devolverá.

Nuestra reclamación de entrega o una ejecución forzosa presentada por iniciativa nuestra no supone una rescisión del contrato.

#### **X Otros derechos a indemnización por daños y perjuicios**

1. Independientemente de la razón de derecho, se excluye el derecho del cliente a indemnización por daños y perjuicios, en particular cuando sea por un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual o una actuación ilícita.

2. Esto no es válido en los casos en los que sea imputable, a nuestra empresa o a nuestros auxiliares ejecutivos,

dolo o negligencia grave. Tampoco es válida la exención de responsabilidad en los que nuestra empresa o nuestros auxiliares ejecutivos seamos plenamente responsables de daños a la vida,

la integridad física y la salud o por haber asumido la garantía por la existencia de cierta calidad. También asumimos responsabilidad por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales en cuyo cumplimiento el cliente deba confiar especialmente, si se deben a negligencias leves.

3. En caso de un incumplimiento leve de las obligaciones contractuales esenciales, así como de dolo o negligencia grave por parte de esos empleados y otros auxiliares ejecutivos

que no sea personal de alta dirección nos hacemos responsables solo del importe de los daños típicamente previsibles teniendo en cuenta todos los factores pertinentes y reconocibles.

4. La responsabilidad conforme a la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos

se mantiene inalterada. Las antes citadas regulaciones no provocan una modificación de la carga probatoria en perjuicio del cliente.

#### **XI. Utilización de software**

1. Siempre que el volumen de suministro incluya software, se le concede al comprador el derecho, no exclusivo, de utilización del software suministrado incluyendo su documentación. Se le entregará para ser usado con el producto suministrado para el que está destinada. Se prohíbe el uso del software en más de un sistema.

2. El comprador puede reproducir, editar, traducir o transformar el software del código de objeto al código fuente sólo en la medida permitida por la ley (artículos 69 a y ss. de la Ley sobre los Derechos de Autor y Figuras Afines). El comprador se compromete a no quitar o modificar los datos del fabricante – en particular los referidos al derecho de autor – sin la previa autorización expresa del proveedor.

3. El proveedor o el proveedor del software conserva todos los restantes derechos sobre el software y sus documentaciones, incluyendo las copias. Se prohíbe la emisión de sublicencias.

#### **XII. Otros**

1. Nuestros contratos y estas condiciones generales de venta para suministros y prestaciones están sujetos exclusivamente al Derecho alemán, con Exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG en sus siglas en inglés).

2. Una eventual anulación de algunas disposiciones de estas condiciones de venta no afecta la validez de las restantes disposiciones. Las disposiciones que puedan ser anuladas serán sustituidas por las partes contratantes por otras que por sus objetivos se acerque lo más posible a las anuladas.

3. Todo caso de litigio que se produzca en el contexto de este contrato será de la exclusiva competencia de los tribunales de nuestro domicilio social. No obstante, nos reservamos el derecho de escoger otro tribunal.

(Estado a julio de 2012)